UNPAZ

10 AÑOS DE GRATUIDAD UNIVERSITARIA
2003 - 2013

RESOLUCION N° 32

JOSÉ C. PAZ, 26 DIC 2019

VISTO

El Estatuto aprobado por la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACION Nº 584 del 17 de marzo de 2015, el Reglamento de Extensión, Voluntariado y Propuestas Formativas de la Universidad Nacional de José C. Paz aprobado por Resolución de C.S Nº 168 de 18 de diciembre 2018, el Expediente Nº 718/2018 y el Expediente Nº 741/2019 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 160 del 17 de mayo de 2019, el Rector de esta UNIVERSIDAD aprobó la ejecución del Proyecto de Extensión "CREANDO NUEVOS HORIZONTES", cuya Dirección se encuentra a cargo del Sr Gonzalo KODELIA.

Que el citado proyecto prevé el pago en concepto de becas.

Que en tal sentido, la DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO realizó un proceso de selección interno entre estudiantes y graduados/as de los tres (3) DEPARTAMENTOS ACÁDEMICOS de esta UNIVERSIDAD, del que resultaron seleccionados las estudiantes María Luz ARIAS DNI N° 92.594.571, Jezabel Cesia SUAREZ DNI N° 35.805.587 y Silvia Vanesa ROMERO DNI Nº 27.637.780 por sus experiencias laborales, sus antecedentes académico y entrevistas.

UNPAZ

Que la DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y VOLUNTRAIDO UNIVERSITARIO de la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA tomó la intervención que le compete.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN ha informado que existe crédito presupuestario para atender a los gastos que demande la presente medida.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 33 del Reglamento de Extensión, Voluntariado y Propuestas Formativas de la Universidad Nacional de José C. Paz aprobado por Resolución de C.S Nº 168 de 18 de diciembre 2018.

Por ello,

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Apruébase la adjudicación de TRES (3) becas de extensión a favor de las estudiantes María Luz ARIAS DNI N° 92.594.571, Jezabel Cesia SUAREZ DNI N° 35.805.587 y Silvia Vanesa ROMERO DNI Nº 27.637.780 desde el 28 de OCTUBRE hasta el 28 de DICIEMBRE de 2019, por la suma total de PESOS OCHO MIL ($8.000) cada uno.

ARTICULO 2º.- Encomiéndese a la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, el pago mensual de las Becas mencionadas en el artículo 1°, en DOS (2) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS CUATRO MIL ($ 4.000) cada una

UNPAZ

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, será atendido con cargo a la Fuente de Financiamiento 16 – Programa 53 – Subprograma 01- Programa 02 "Creando horizontes", del presupuesto de esta UNIVERSIDAD.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese y comuníquese. Notifíquese a María Luz ARIAS DNI N° 92.594.571, Jezabel Cesia SUAREZ DNI N° 35.805.587 y Silvia Vanesa ROMERO DNI N° 27.637.780. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de esta UNIVERSIDAD. Cumplido, archívese.

Abog. DARÍO KUSINSKY
RECTOR
Universidad Nacional de
Jose Clemente Paz

32

RESOLUCION N°.....

UNPAZ